

NOTA IMPORTANTE PARA PROVEEDORES

1.- IDENTIFICACIÓN FISCAL Gerencia de Área

Servicio Extremeño de Salud - **Gerencia del Área de Salud de Coria**
Código de División: **06** - N.I.F.: **Q0600413 I**
Calle Cervantes, 75. 10800 – Coria (Cáceres)

2.- PRESUPUESTOS DE PROVEEDORES

Los presupuestos remitidos por los proveedores deberán incluir todos los gastos, transporte, IVA y demás impuestos que procedan. Al final del presupuesto debe especificarse el Importe Total Sin IVA y también el **Importe Total IVA Incluido**, de este modo se evitarán problemas con la facturación posterior y con el tipo de IVA aplicable a la factura.

3.- PEDIDOS / ORDENES DE COMPRA A PROVEEDORES

La Gerencia del Área de Salud solamente se hará responsable de los pedidos tramitados por parte de los servicios de farmacia, contratación administrativa y de suministros de esta Gerencia de Área.
Todas aquellas facturas que no correspondan a pedidos tramitados por los servicios indicados anteriormente serán **devueltas al proveedor**.

4.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS MERCANCÍAS

La entrega se realizará en horario de mañana en el Hospital o Centro de Salud indicado en el contrato o en la orden de compra.
Las entregas que se indiquen en el Hospital Ciudad de Coria serán en el correspondiente ALMACÉN (*Almacén General, Farmacia o Cocina*).
La Gerencia del Área de Salud no se hará responsable de la entrega en caso de que esta se realice en lugar y horario diferente al indicado. Rogamos se lo hagan saber a la compañía de transporte.
No se procederá al pago de facturas de material entregado en lugar diferente al indicado.

5.- FACTURAS DE PROVEEDORES

La factura deberá venir referenciada al Número de Pedido de la Orden de Compra emitida por La Gerencia del Área de Salud, y al número albarán de entrega y fecha correspondiente.
El importe total de la factura, impuestos incluidos, deberá ser el mismo que figura en la Orden de Compra emitida por La Gerencia del Área de Salud de Coria.
Se procederá a la devolución en caso de que no estén debidamente cumplimentadas.

6.- DIRECCIÓN PARA ENVIAR FACTURAS NO ELECTRÓNICAS

Las facturas se enviarán única y exclusivamente a la siguiente dirección postal:

« GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA
Servicio de Contabilidad y Facturación.
Calle Cervantes, 75. 10800 – Coria (Cáceres)»

7.- FACTURAS ELECTRÓNICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público están obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas las entidades indicadas en la ley.

Información sobre el Órgano Administrativo derivada de la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se establecen los aspectos particulares de la Administración Autonómica en el funcionamiento del registro contable de facturas y la tramitación de facturas de proveedores de bienes y servicios y se modifican las órdenes de 5 de enero de 2000 por las que se aprueban los documentos contables, la instrucción de contabilidad y la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto.

CÓDIGOS DIR3 FACTURAS ELECTRÓNICAS

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
Denominación	Gerencia del Área de Salud de Coria
Código DIR3	AI I 004644
Dirección Postal.....	Calle Cervantes 75. 10800 – Coria (Cáceres)
OFICINA CONTABLE	
Denominación	Servicio de Contabilidad Gerencia del Área de Salud de Coria
Código DIR3	GE0001732
Dirección Postal.....	Calle Cervantes 75. 10800 – Coria (Cáceres)
UNIDAD TRAMITADORA	
GE0001728	Servicio de Suministros Gerencia del Área de Salud de Coria
GE0001730	Servicio de Contratación Administrativa Gerencia del Área de Salud de Coria
GE0001731	Servicio de Farmacia Gerencia del Área de Salud de Coria